

público que las Juntas Generales Ordinarias de accionistas de las sociedades «Banco de Sabadell Sociedad Anónima» celebrada el 24 de abril de 2003 y «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», celebrada el 22 de abril de 2003 acordaron, respectivamente, aprobar la fusión por absorción de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», por parte de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la segunda de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de ambas entidades, tomando como base los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002 y verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell-Oviedo, 9 de mayo de 2003.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades participantes, Banco de Sabadell S.A., Miquel Roca i Junyent; Banco de Asturias, S.A. González Baretino Coloma.—23.997.

1.ª 26-5-2003

**BANCO DE SABADELL, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**BANSABADELL LEASING E.F.C., S. A.  
SOLBANK LEASING E.F.C., S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de accionistas de las sociedades «Banco de Sabadell Sociedad Anónima» celebrada el 24 de abril de 2003 y «BanSabadell Leasing Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima» y «Solbank Leasing Establecimiento Financiero de Crédito Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», celebradas el 24 de abril de 2003 acordaron, respectivamente, aprobar la fusión por absorción de «Bansabadell Leasing Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima» y «Solbank Leasing Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», por parte de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la segunda de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de ambas entidades, tomando como base los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002 y verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas socie-

dades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 9 de mayo de 2003.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades participantes Banco de Sabadell S.A., Miquel Roca i Junyent; BanSabadell Leasing E.F.C., S.A. Carlos Manjarín Albert; Solbank Leasing E.F.C., S.A. Sociedad Unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—23.996.

1.ª 26-5-2003

**BANCO DE SABADELL, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**BANSABADELL FACTORING  
E.F.C., S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de accionistas de las sociedades «Banco de Sabadell Sociedad Anónima» y «BanSabadell Factoring Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», ambas celebradas el 24 de Abril de 2003 acordaron, respectivamente, aprobar la fusión por absorción de «Bansabadell Factoring Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», por parte de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la segunda de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de ambas entidades, tomando como base los Balances de Fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2002 y verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 9 de mayo de 2003.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades participantes Banco de Sabadell S. A., Miquel Roca i Junyent; BanSabadell Factoring E.F.C., S. A. Carlos Manjarín Albert.—23.995.

1.ª 26-5-2003

**BANSALIBER, S.A., SOCIEDAD  
DE INVERSIÓN MOBILIARIA**

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el Salón de Actos (tercer piso) de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander (Plaza Porticada), el día 30 de junio de 2003, a las 10:00 horas, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2002, y de la actuación del Consejo durante el mismo año.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación del Proyecto de Fusión entre CARTERA MOBILIARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, BANSALIBER S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, CENTRAL DE INVERSIONES EN VALORES S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, FINANCIERA BANSANDER S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA y NORTEÑA DE VALORES S.A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA. Aprobación, como balance de fusión, del balance cerrado a 31 de diciembre de 2002; Aprobación de la fusión entre CARTERA MOBILIARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, BANSALIBER S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, CENTRAL DE INVERSIONES EN VALORES S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, FINANCIERA BANSANDER S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA y NORTEÑA DE VALORES S.A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, mediante la absorción por CARTERA MOBILIARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA de las otras cuatro sociedades, con extinción de las entidades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a CARTERA MOBILIARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA todo ello en base al Proyecto de Fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria. Informe, en su caso, de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Prestar conformidad y aprobar en lo menester las modificaciones que se van a introducir en los Estatutos de CARTERA MOBILIARIA S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA como consecuencia de la fusión, así como el aumento de capital que se acuerde para atender el canje de acciones.

Quinto.—Variaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso. Prestar conformidad y aprobar en lo menester el nombramiento de Administradores de CARTERA MOBILIARIA S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA como consecuencia de la fusión y con efecto al momento de la inscripción registral de la escritura de fusión.

Sexto.—Autorización expresa a miembros del Consejo de Administración para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten por la Junta y en su caso para la interpretación, y subsanación, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Séptimo.—Aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Asistencia: Tienen derecho de asistencia a dicha Junta los accionistas a cuyo nombre estén inscritas veinticinco o más acciones y reúnan los requisitos exigidos por los Estatutos. Los poseedores de menos de veinticinco acciones pueden agruparlas hasta reunir tal número a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre la materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Aquellos accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta podrán utilizar para el acceso al local en que la misma se celebre la comunicación que les será remitida por la Sociedad.

Derecho de información: Los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata

y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditores correspondiente al ejercicio 2002.

Los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones podrán examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

- a) Proyecto de Fusión.
- b) Informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- c) Informe de los administradores de las cinco sociedades sobre el Proyecto de Fusión.
- d) Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las cinco sociedades que participan en la fusión con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.
- e) Balance de fusión de las cinco sociedades verificado por los auditores de cuentas y los informes de éstos.
- f) Texto íntegro de las modificaciones a introducir en los Estatutos sociales de CARTERA MOBILIARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, como consecuencia de la fusión.
- g) Estatutos vigentes de las cinco sociedades.
- h) Relación de los nombres, apellidos y edad, la nacionalidad y el domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como las mismas indicaciones respecto de quienes van a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio anteriormente indicado.

De igual forma y en relación con el punto cuarto del Orden del Día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos a que se refiere el artículo 144.1.c) y demás disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Menciones relativas al Proyecto de Fusión: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión legalmente exigidas:

A) Identificación de las entidades participantes de la fusión:

**CARTERA MOBILIARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA (CARMOSA S.I.M.)** (Sociedad absorbente). Domicilio: En Santander, Paseo de Pereda, 9 y 10. Datos de Constitución: 5 de enero de 1970, por el Notario de Santander Don Antonio Vázquez Presedo, adaptados sus estatutos a la vigente Ley por escritura autorizada en Santander por el Notario Don José María de Prada Guaita el 26 de julio de 1991. Datos Registrales: Figura inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, libro 32; folio: 132; hoja: 296; inscripción: 1. CIF: número A-39008347. Número Inscripción en CNMV: 5.

**BANSALIBER S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA** (Sociedad absorbida). Domicilio: En Santander, Paseo de Pereda 9 y 10. Datos Constitución: 27 de marzo de 1973 por el Notario de Madrid, Don Manuel Amorós González, adaptados sus estatutos a la vigente Ley por escritura autorizada en Santander por el Notario Don José María de Prada Guaita el 26 de julio de 1991. Datos Registrales: Figura inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, libro: 48; folio: 50; hoja: 386; inscripción: 1. CIF: A-39010038. Número Inscripción en CNMV: 7.

**CENTRAL DE INVERSIONES EN VALORES S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA (CEIVASA, S.I.M.)** (Sociedad absorbida). Domicilio: En Santander, Paseo de Pereda, 9 y 10. Datos Constitución: 2 de julio de 1968, por el Notario de Santander, Don Luis Fernández y Fernández, adaptados sus estatutos a la vigente ley, por escritura autorizada en Santander por el Notario Don José María de Prada Guaita el 26 de julio de 1991. Datos Registrales: Figura inscrita en el Registro Mercantil

de Cantabria libro: 92; folio: 12; hoja: 248; tomo: 204; inscripción: 1. CIF: A-39007497. Número Inscripción en CNMV: 4.

**FINANCIERA BANSANDER, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA (FIBANSA S.I.M.)** (Sociedad absorbida). Domicilio: En Santander, Paseo de Pereda, 9 y 10. Datos Constitución: 26 de enero 1966, por el Notario de Madrid, Don Alejandro Bérnago Llabrés, adaptados sus estatutos a la vigente ley, por escritura autorizada en Santander por el Notario Don José María de Prada Guaita el 26 de julio de 1991. Datos Registrales: Figura inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, libro: 19; folio: 1; hoja: 162; tomo: 95; inscripción: 1. CIF: A-39005350. Número Inscripción en CNMV: 3.

**NORTEÑA DE VALORES, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA (NORVASA S.I.M.)** (Sociedad absorbida). Domicilio: En Santander, Paseo de Pereda, 9 y 10. Datos Constitución: 9 de enero de 1973, por el Notario de Madrid, Don Manuel Amorós González, adaptados sus estatutos a la vigente Ley por escritura autorizada en Santander por el Notario Don José María de Prada Guaita el 26 de julio de 1991. Datos Registrales: Figura inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, libro 46, folio 35, hoja 377, tomo 137. CIF: A-39009915. Número Inscripción en CNMV: 6.

B) Tipo de canje de la fusión: El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la fusión se determina sobre la base del valor real del patrimonio social de las sociedades intervinientes en la operación, calculados a partir del valor teórico de las acciones de cada una de las sociedades resultantes a 31 de diciembre de 2002, fecha de cierre de los Balances de fusión correspondientes a las cinco sociedades que, verificados por los auditores encargados de la auditoría de cuentas de las respectivas sociedades participantes en la fusión, se elevarán a sus respectivas Juntas Generales para su aprobación.

A la vista del valor real de las Sociedades intervinientes en la fusión, las relaciones conforme a las cuales habrán de ser canjeadas las acciones de las sociedades absorbidas serán, con las compensaciones económicas que se indican, las siguientes:

Los accionistas titulares de las acciones de **BANSALIBER S.A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA** recibirán por cada veintinueve acciones de **BANSALIBER S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA** con un valor nominal de cuatro euros con ochenta y un céntimos de euros (4,81 euros) cada una, treinta acciones de **CARTERA MOBILIARIA S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA** de tres euros con un céntimo de euro (3,01 euros) cada una. Adicionalmente, los accionistas de **BANSALIBER S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA** recibirán en conjunto la compensación en metálico de 289.337,09 euros, necesaria para cuadrar la ecuación de canje, que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje, y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,11039187 euros por acción.

Los accionistas titulares de las acciones de **CENTRAL DE INVERSIONES EN VALORES S.A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA S.A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA** recibirán por cada trece acciones de **CENTRAL DE INVERSIONES EN VALORES S.A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA** con un valor nominal de tres euros con noventa y un céntimos de euros (3,91 euros) cada una, doce acciones de **CARTERA MOBILIARIA S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA** de tres euros con un céntimo de euro (3,01 euros) cada una. Adicionalmente, los accionistas de **CENTRAL DE INVERSIONES EN VALORES S.A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA S.A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA** recibirán en conjunto la compensación en metálico de 472.728,91 euros, necesaria para cuadrar la ecuación de canje, que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acu-

da al canje, y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,21487678 euros por acción.

Los accionistas titulares de las acciones de **FINANCIERA BANSANDER S.A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA** recibirán por cada treinta y una acciones de **FINANCIERA BANSANDER S.A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA** con un valor nominal de tres euros con noventa y un céntimos de euros (3,91 euros) cada una, veinticinco acciones de **CARTERA MOBILIARIA S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA** de tres euros con un céntimo de euro (3,01 euros) cada una. Adicionalmente, los accionistas de **FINANCIERA BANSANDER S.A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA** recibirán en conjunto la compensación en metálico de 98.125,89 euros, necesaria para cuadrar la ecuación de canje, que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje, y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,04906295 euros por acción.

Los accionistas titulares de las acciones de **NORTEÑA DE VALORES S.A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA** recibirán por cada dos acciones de **NORTEÑA DE VALORES S.A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA** con un valor nominal de seis euros con un céntimo de euro (6,01 euros) cada una, una acción de **CARTERA MOBILIARIA S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA** de tres euros con un céntimo de euro (3,01 euros) cada una. Adicionalmente, los accionistas de **NORTEÑA DE VALORES S.A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA** recibirán en conjunto la compensación en metálico de 146.285,56 euros, necesaria para cuadrar la ecuación de canje, que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje, y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,09142847 euros por acción.

La compensación económica en cada una por separado y en todas en su conjunto representa menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas, por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas que no posean las fracciones necesarias de acciones para obtener un número entero de acciones de la Sociedad absorbente o para completar la ecuación de canje, podrán agruparse con otros accionistas o transmitir sus acciones a otros accionistas o terceros.

A los efectos de la fusión proyectada, y con arreglo al tipo de canje establecido, se procederá a proponer a la Junta General de Accionistas una ampliación del capital social de **CARTERA MOBILIARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA** en un importe máximo de 21.536.703,51 euros, mediante la emisión de un número máximo de 7.155.051 de acciones nominativas y representadas por anotaciones en cuenta de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión global de 311.815.984,10 euros, es decir 43.579840 euros por acción.

C) Procedimiento de canje de las acciones: Como consecuencia de la fusión por absorción, las acciones de las entidades absorbidas quedarán extinguidas: El canje de las acciones surtirá sus efectos desde la fecha de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las acciones de **BANSALIBER S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, CENTRAL DE INVERSIONES EN VALORES S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, FINANCIERA BANSANDER S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA y NORTEÑA DE VALORES S.A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA**, serán canjeadas por acciones de **CARTERA MOBILIARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA**, dentro del plazo de cuarenta y cinco días a contar desde la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y uno de los diarios de mayor circulación en Santander.

A estos efectos el canje de las acciones de las entidades absorbidas por acciones de la absorbente, se efectuará con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de anotaciones en cuenta a través de las correspondientes entidades depositarias, que lo efectuarán de acuerdo con las instrucciones recibidas de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta correspondientes.

D) Fecha a partir de la cual las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias sociales: Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de CARTERA MOBILIARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, a partir del día 1 de enero de 2003.

E) Fecha a partir de la cual las operaciones de BANSALIBER S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, CENTRAL DE INVERSIONES EN VALORES S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, FINANCIERA BANSANDER S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA y NORTEÑA DE VALORES S.A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, se entienden realizadas o producidas a efectos contables por cuenta de CARTERA MOBILIARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA: 1 de enero de 2003.

F) Acciones y derechos especiales: Se hace constar que no se otorgarán en la Sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

G) Ventajas a atribuir al experto independiente o a los administradores: Se hace constar que no se atribuirá ningún tipo de ventaja en la Sociedad absorbente ni a favor del experto independiente que sea designado por el Registrador Mercantil para la emisión del preceptivo informe sobre el Proyecto de fusión conforme a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a favor de los Administradores de ninguna de las Sociedades participantes en la fusión.

Santander, 23 de mayo de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Don Gonzalo Milans del Bosch Medina.—24.086.

### BAÑOS DE FUENCALIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 21 de Junio de 2003 a las doce horas, en primera convocatoria y el día 22 de junio de 2003 a las doce horas en segunda convocatoria, en el local sito en calle Pío Baroja, número 3-2.º E, de Pozoblanco, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria e Informe de gestión.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo sobre distribución de resultados.

Tercero.—Elección de miembros de Consejo.

Cuarto.—Designación de interventores para firmar el Acta.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar el derecho que tienen los señores Accionistas para examinar los documentos sometidos a la aprobación por la Junta.

Pozoblanco, 16 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo, Rafael-E. Dueñas Herrero.—22.002.

### BARCELONA QUALITY SERVICE, S. L.

#### Acuerdo de reactivación de la sociedad

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de socios de «Barcelona Quality Service, Sociedad Limitada», de fecha 5 de marzo de 2003, acordó, por unanimidad de todos los

socios, proceder a reactivar la sociedad, y asimismo se comunica el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación y a oponerse a dicho acuerdo.

Barcelona, 2 de abril de 2003.—La Administradora, Isabel Sánchez Moro.—22.680.

### BCN HOUSING CORP, S. A.

Por acuerdo de la Junta Universal de Accionistas, de 8 de abril de 2003, se hace constar que la sociedad, con el informe previo de los administradores y de auditor, ha acordado:

Reducir el capital social en la cantidad de 107.722,42 euros, mediante la disminución del nominal de todas las acciones que pasan a ser de 6,24 euros cada una. El capital social pasa de 120.202,42 euros a 12.480 euros.

La reducción de capital se hace a causa de las pérdidas contabilizadas y con la finalidad de reequilibrar el capital social.

Barcelona, 15 de abril de 2003.—El Presidente, Jesús Méndez Mateu y el Secretario, Javier Molins Amat.—22.670.

### BIENSA, S. L. (Sociedad absorbente)

### COMPAÑÍA HIDROMINERAL ESPAÑOLA, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 16 de mayo de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Compañía Hidromineral Española, Sociedad Limitada, cuyo patrimonio se transmite en bloque a Bienza, Sociedad Limitada. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de mayo de 2003.—Los Administradores. Don Antonio Enrich Valls.—Don Jorge Enrich Izard. Don Enrique Enrich Izard. Don Antonio Enrich Izard. Don Manuel Enrich Izard.—23.141. 1.ª 26-5-2003

### BILBAO EQUITY, SIMCAV, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en el domicilio social, calle Luchana, 6-3.º de Bilbao, el día 20 de junio de 2003, a las 12:30 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la aplicación del resultado e informe de gestión del ejercicio 2002 y la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Distribución de Resultados.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Auditores y Administradores.

Cuarto.—Creación del Comité de Auditoría en el seno del Consejo. Modificación de Estatutos

incorporando un nuevo artículo 18.bis, que regula el Comité de Auditoría. Aprobación del Texto Refundido de los Estatutos Sociales incorporando el nuevo artículo.

Quinto.—Posible sustitución de la Entidad Depositaria de la sociedad, Credit Suisse Sucursal en España, y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales en caso de que se lleve a cabo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Otorgamiento de Facultades.

Octavo.—Ruegos y Preguntas.

Noveno.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, así como el de los Auditores de cuentas, de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Bilbao, 19 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Figueroa Cernuda.—23.213.

### BOINAS ELÓSEGUI, S.A.

#### Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Administrador Único de la compañía convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Tolosa (Guipúzcoa), Avenida de Pamplona, número 10, el día 20 de junio de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 21 de junio, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de Aplicación del Resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, u obtener de la Sociedad, al amparo del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Tolosa, 19 de mayo de 2003.—El Administrador Único, Manuel Almarcegui.—22.059.

### BOLSA INTEGRAL, SIMCAV, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en el domicilio social, calle Prim, 14, de Madrid, el día 20 de junio de 2003, a las 13 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente